

AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO



octubre 01 – diciembre 30 de 2024

Daliris Arias Marín
Asesora de Control Interno

Enero de 2025

TABLA DE CONTENIDO

| CONCEPTO | PÁGINA |
|---------------------------------|--------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Objetivo | 3 |
| 3. Alcance | 3 |
| 4. Marco legal | 4 |
| 5. Metodología | 4 |
| 6. Resultados | 5 - 9 |
| 6.1. Administración de Personal | 5 - 7 |
| 6.2. Adquisición de Servicios | 7 - 9 |

|

VERIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE GASTOS octubre 01 - diciembre 30 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en observancia de la normatividad legal vigente, de esta manera, se realiza la evaluación correspondiente al cuarto trimestre de 2024.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento trimestral a los gastos de Infimanizales, determinados en la política pública de austeridad, con el fin de verificar el uso racional de los recursos públicos, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024.

3. ALCANCE

Comportamiento de rubros presupuestales de austeridad del gasto gestionados en la entidad durante el cuarto trimestre de 2024, periodo comprendido entre octubre 01 - diciembre 30 2024

Es responsabilidad del proceso de Gestión Financiera, más específicamente del subproceso de Gestión Presupuestal, el contenido de la información suministrada el cual sirve como insumo para generar este informe.

4. MARCO LEGAL

| |
|---|
| - Constitución Política 1991 "Artículo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía." |
| - Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". |
| - Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". |
| - Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." |
| - Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998". |
| - Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998" |
| - Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998" |
| - Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" |
| - Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente. |

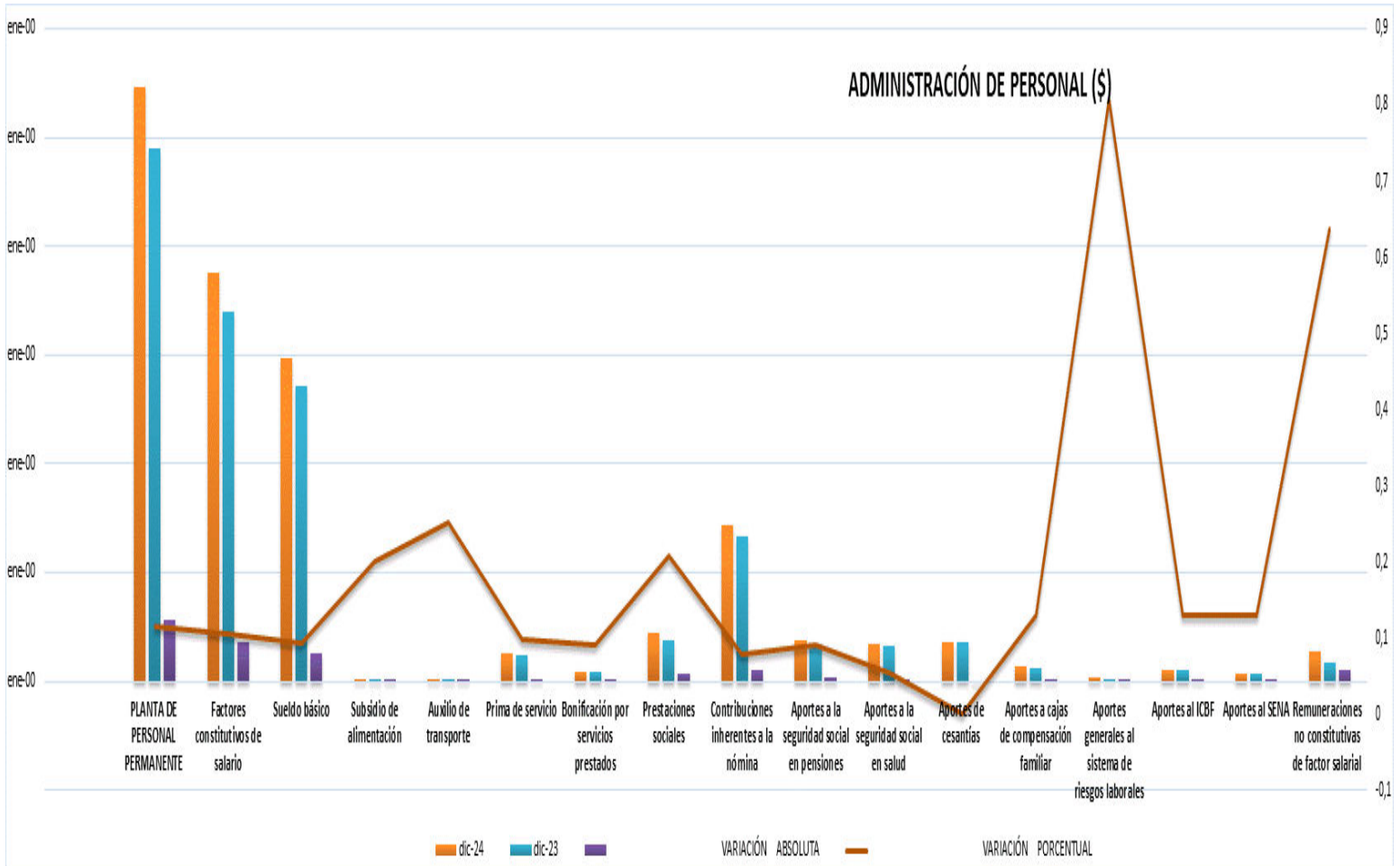
5. METODOLOGIA

El informe se elaboró con base en la información de ejecución presupuestal para el cuarto trimestre 2024, suministrada por el proceso de Gestión Financiera – subproceso Gestión Presupuestal con la cual se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente.

6. RESULTADOS

6.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (\$)

| CONCEPTO | dic-24 | dic-23 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|--|---------------|---------------|--------------------|----------------------|
| PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | 5.462.706.687 | 4.895.433.953 | 567.272.734 | 12% |
| Factores constitutivos de salario | 3.759.381.923 | 3.400.545.808 | 358.836.115 | 11% |
| Sueldo básico | 2.962.900.578 | 2.711.956.370 | 250.944.208 | 9% |
| Subsidio de alimentación | 2.194.511 | 1.828.924 | 365.587 | 20% |
| Auxilio de transporte | 3.861.000 | 3.083.959 | 777.041 | 25% |
| Prima de servicio | 257.771.416 | 234.797.160 | 22.974.256 | 10% |
| Bonificación por servicios prestados | 85.311.376 | 78.214.860 | 7.096.516 | 9% |
| Prestaciones sociales | 447.343.042 | 370.664.535 | 76.678.507 | 21% |
| Contribuciones inherentes a la nómina | 1.434.300.047 | 1.330.578.201 | 103.721.846 | 8% |
| Aportes a la seguridad social en pensiones | 378.524.225 | 347.039.864 | 31.484.361 | 9% |
| Aportes a la seguridad social en salud | 336.996.663 | 319.861.700 | 17.134.963 | 5% |
| Aportes de cesantías | 356.572.159 | 356.748.737 | -176.578 | 0% |
| Aportes a cajas de compensación familiar | 142.559.700 | 126.223.500 | 16.336.200 | 13% |
| Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 41.428.700 | 22.910.600 | 18.518.100 | 81% |
| Aportes al ICBF | 106.929.100 | 94.672.200 | 12.256.900 | 13% |
| Aportes al SENA | 71.289.500 | 63.121.600 | 8.167.900 | 13% |
| Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 269.024.717 | 164.309.944 | 104.714.773 | 64% |



Con la evaluación adelantada, se evidencio que a la fecha de corte de este informe para el rubro Planta de Personal Permanente, se ejecutaron cinco mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos seis mil seiscientos ochenta y siete pesos mcte (\$ 5.462.706.687), lo cual, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior indica un incremento del 12%. A continuación, se citan los ítems que conforman este rubro:

- Factores constitutivos de salario
- Sueldo básico
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Prima de servicio
- Bonificación por servicios prestados
- Prestaciones sociales

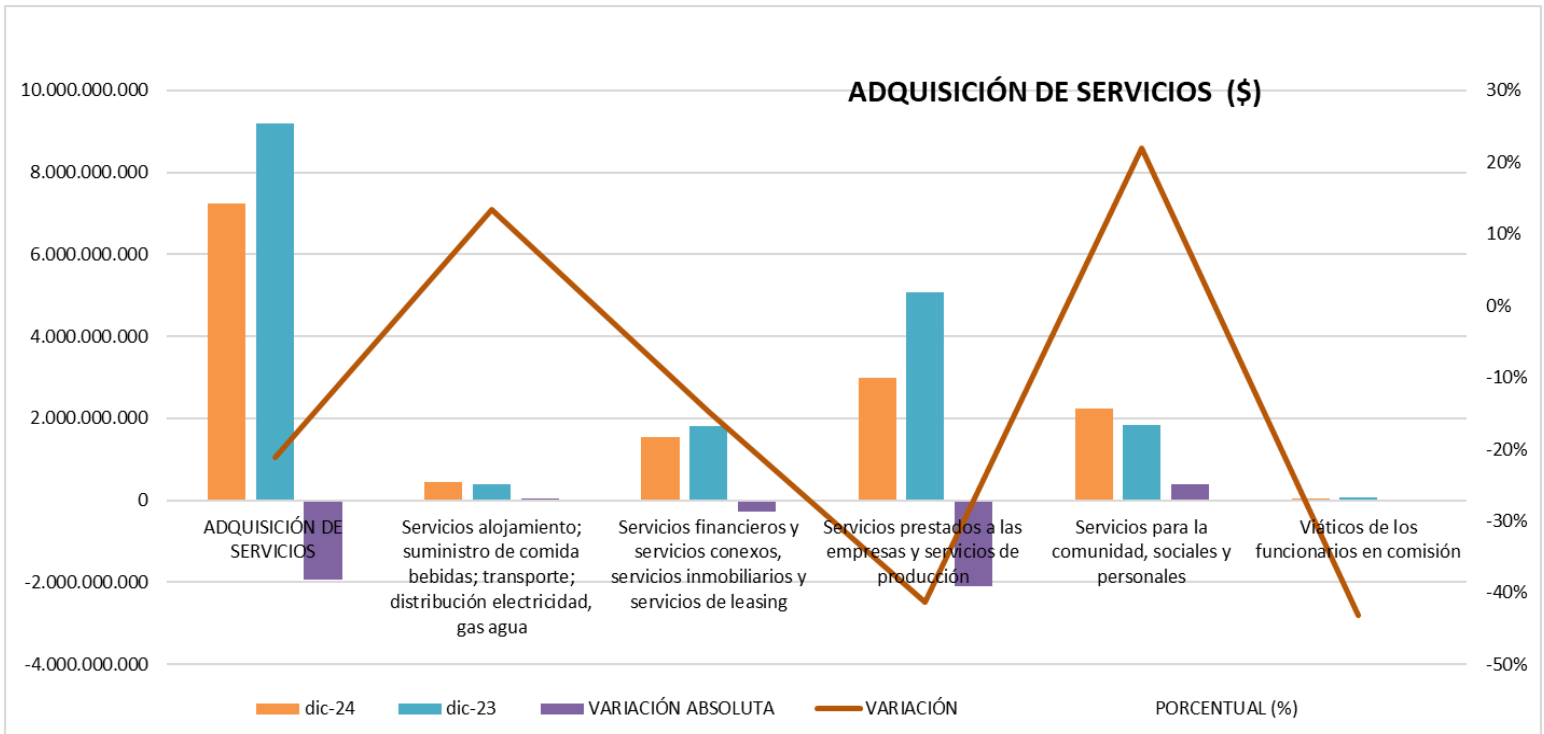
De esta manera, se determina que el incremento del 12% en el rubro Planta de Personal Permanente, que se pudo establecer con el comparativo octubre – diciembre (2024 – 2023), se debe en general a los incrementos salariales de ley.

Así mismo, el incremento del 81% en aportes generales al Sistema de riesgos, se debe a que se están pagando los riesgos de los contratistas adscritos a la Dirección de Proyectos y que prestan sus servicios para proyectos tales como, CABLE AÉREO LÍNEA TRES, donde los riesgos son los más altos, de acuerdo con la escala establecida.

Ahora bien, el incremento del rubro remuneraciones no constitutivas de factor salarial se debe a la liquidación de vacaciones ordinarias igualmente a la liquidación a la prima de antigüedad de algunos funcionarios.

6.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (\$)

| CONCEPTO | dic-24 | dic-23 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL (%) |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 7.248.778.477 | 9.184.630.809 | -1.935.852.332 | -21% |
| Servicios alojamiento; suministro de comida bebidas; transporte; distribución electricidad, gas agua | 447.718.795 | 394.977.649 | 52.741.146 | 13% |
| Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 1.550.394.230 | 1.819.005.967 | -268.611.737 | -15% |
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 2.978.081.782 | 5.074.317.665 | -2.096.235.883 | -41% |
| Servicios para la comunidad, sociales y personales | 2.236.526.636 | 1.832.894.401 | 403.632.235 | 22% |
| Viáticos de los funcionarios en comisión | 36.057.034 | 63.435.127 | -27.378.093 | -43% |



Así entonces, en el rubro Adquisición de Servicios se contemplan los siguientes ítems:

Adquisición de bienes y servicios:

- Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.
- Productos metálicos y paquetes de software

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

- Catering
- Revisoría Fiscal
- Apoyo Talento Humano
- Ss Profesionales SSST- Jurídico- Técnico Contabilidad
- Otros TIC

Con todo, para el rubro Adquisición de Servicios se determina una ejecución de siete mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos mcte (\$7.248.778.477), presentándose una disminución del 21% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

A continuación, se citan los rubros donde se determina disminución en el comparativo realizado:

- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: 41%
- Viáticos de los funcionarios en comisión: 43%

ORIGINAL FIRMADO

DALIRIS ARIAS MARIN

Asesora de Control Interno.